

EL CODIGO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA EN EE. UU.

Martin J. Quighey,

Editor de Motion Picture Herald y autor del Código.

El Código de la industria cinematográfica, plan trazado para la reglamentación moral del cine, ha conocido una carrera llena de peripecias desde su introducción en Hollywood, el año 1930. A veces se ha encontrado con el ridículo y la burla en varias partes. A veces con una generosa aprobación y aun quizás con una plena aceptación práctica. Pero raras veces ha sucedido que los comentadores a favor o en contra se hayan preocupado de antemano por tener una idea verdadera y adecuada sobre el carácter, la sustancia y los objetivos del Código.

Cosa extraña, aunque real, que no ha sido asunto fácil ni sencillo el hacerse con un conocimiento exacto y adecuado del Código, a pesar de la diligencia y seriedad puestas en ello. Esto se ha debido a las curiosas circunstancias a que se vió sujeto el proyecto original y definitivo del Código aun antes de su publicación en Marzo de 1930.

El concepto básico del Código contemplaba una aplicación razonada la moral contenida en los Diez Mandamientos al arte y la industria del cinematógrafo. El objetivo era el poner a la disposición del escritor, director y productor de cine una guía práctica de trabajo que le sirviera para mantener el carácter e influencia de la cinematografía dentro de las exigencias fundamentales del orden moral Mosaico-Cristiano.

El documento original y definitivo preparado por quien esto escribe con la valiosa colaboración del Rev. P. Lord S. J. (q.e.p.d.), se ceñía exclusivamente a los muchos incidentes de la escenificación ante un público medio, que inevitablemente asumen un carácter y significación morales. Se pretendía el tratarlos en términos razonables dentro de los límites de la ley moral y con ello ayudar a los interesados a evitar el mal y obrar el bien. Otra finalidad ulterior era la de llevar este poderoso e influyente medio de expresión a un esfera de dignidad y respeto en la opinión pública.

El Código que escribí en el otoño de 1929 fue llevado a Hollywood el año 1930. Gracias a la cooperación entusiasta del difunto Will H. Hays fue presentado a los productores al mes siguiente, quienes lo aceptaron después de una detallada discusión.

Al poco tiempo de haber sido adoptado, se le sujetó a varios cambios y adiciones que me preocuparon, pero sin que mis objeciones tuvieran una franca aprobación. Sin poderlo remediar iba a seguirse una larga serie de consecuencias desafortunadas que parece no van a tener término.

PARCHEO DEL CODIGO

Bajo la dirección de Mr. Hays se tomaron decisiones que iban a comprometer la presentación del texto y que han originado gran parte de la crítica adversa y la incomprensión contra el Código.

Después de que los productores de Hollywood lo había adoptado, se decidió unilateralmente que no se daría a conocer al público la exposición detallada de las relaciones entre los principios morales fundamentales y la producción cinematográfica —lo cual de hecho constituía el Código— como constitutiva del plan moral regulador espontáneamente adoptado. En vez de esto se hizo público un sumario o compendio del Código como si fuera “El Código”. El texto completo se publicó por vez primera en 1934 por mi propia iniciativa. Al Sumario se le pusieron como Preámbulo ciertas partes tomadas del documento original que contenían una introducción de los principios generales referentes a la moralidad en las representaciones teatrales, y todo lo demás apareció en un texto subordinado identificado con el título un sí no es curioso de “Razones mantenedoras del Preámbulo del Código”.

No paró aquí el trabajo ordenador o desordenador del Código. Se introdujeron profusamente muchas otras innovaciones desprovistas de serias y consistentes razones. Muy significativa y de repercusiones de largo alcance fue la introducción, sin identificación categórica, de un número de reglas y regulaciones que no estaban basadas en principios morales sino que más bien se referían a prácticas de orden y expedición.

De esta forma vinieron a mezclarse con el Código una colección de edictos sobre el uso de varias palabras y frases por ej. “Infierno”, “condenación”, sobre “el uso de la bandera”, sobre asuntos de drogas y alcoholes y sobre otras materias que no entraban necesariamente dentro de los límites de los principios morales del Código.

Por añadidura vinieron a formar parte del cuerpo del Código una serie de resoluciones dadas por la Asociación Cinematográfica de América, la organización industrial que es la Autoridad del Código, sobre crímenes, vestidos teatrales y crueldad para con los animales. De esta manera se aumentaba la confusión de quien pretendiese averiguar donde comenzaba o terminaba el Código moral o descubrir en él algún orden y desarrollo lógico de los principios morales que trataba de presentar.

Claro que hay que reconocer que en el arte y la industria cinematográfica no sólo son útiles pero aun obligatorias varias de las regulaciones sobre orden y expedición como las arriba anotadas y aun otras complementarias del plan moral, pero esto no obstante, era un asunto cuestionable en teoría su interferencia con las reglas sustantivas de orden moral. En la práctica, después de años de experiencia, se ha comprobado que esta mezcla ha conducido a una interminable confusión y ha sido la causa responsable de la mayor parte de las críticas hechas al Código durante los años de su existencia.

Como resultado de este proceso evolutivo e involutivo, el Código se ha convertido, a quien quiera examinarlo seriamente, en un problema de exégesis. Son muy pocas las personas sobrevivientes todavía que tienen un conocimiento de primera mano de su torturosa historia y subsiguientes complicaciones. Una de ellas es el R. P. Wilfrid Parsons S. J., Editor en Jefe un tiempo de la revista AMERICA, que incidentalmente contribuyó de muchas e importantes maneras al progreso del plan del Código desde los primeros días de su gestación. Otro es José I. Breen, durante veinte años Director de la Administración del Código de Productores, el Departamento de la Asociación de Productores Cinematográficos, que se entiende con los productores en lo referente a la administración y aplicación de las provisiones del Código.

El Código ha experimentado en Hollywood suerte varia y a veces agitada. Al principio su gente mercurial o entregada al dinero no hizo cambio ninguno en su manera habitual de proceder. Fuera de los círculos ejecutivos que aceptaron el Código con entusiasmo —aunque quizás en algunos casos sin una exacta comprensión de la filosofía latente que lo fundaba y sus implicaciones— la colonia productora permaneció durante cinco años despreocupada en gran parte de la existencia del Código.

ACEPTACION DEL CODIGO

Consiguientemente al establecimiento de la Legión de la Decencia y su campaña nacional en 1934 de protesta contra los argumentos y la presentación de muchas de las películas de entonces, toda la cuestión de la moral escénica vino a enfocarse de manera aguda en Hollywood. A raíz de la campaña se abandonó la primitiva manera, vaga y falsa de aplicar las reglas del Código y se estableció un procedimiento bien planeado bajo en nombre de Administración del Código de Producción del que fue nombrado Director Mr. Breen. Desde entonces el Código conoció una floración de una gran efectividad que continúa todavía.

Al presente, grupos disidentes están en armas. Los acostumbrados argumentos sobre opresión de la libertad de expresión y obstaculización del esfuerzo creativo se han dejado escuchar y se han repetido hasta la sociedad. Numerosos escritores escénicos se encontraban en la oposición y contaban con el apoyo y la ayuda de otros empeñados directamente en la producción, incluyendo algunos elementos ejecutivos en los estudios, directores y un variado personal de la producción.

En relación con la autoridad ejecutiva, el Código ha experimentado en sus años de vida las altas y bajas de la marea aprobatoria. Afortunadamente, gracias a la experiencia habida y los resultados, los líderes de la industria cinematográfica han llegado a mirarlo como una institución aceptada en la producción pelicular americana. El Código tiene el firme apoyo de los principales ejecutivos de la industria tanto en Hollywood como en New York. De hecho el Código en su situación actual cuenta con un grado tan alto de ayuda decidida y aun agresiva que las propuestas para el remedio de obvias deficiencias, comisiones y confusiones han encontrado una gran indiferencia.

Actualmente la Asociación Cinematográfica que es el custodio del Código se encuentra en una embarazosa situación proveniente del fracaso

en hacer una revisión hace tiempo soslayada de la prohibición altamente restrictiva, ya insoportable, en el uso del tema de los narcóticos. Aunque parezca extraño, a pesar de que el Presidente de la Asociación, Eric Jonhns-ton, se ha inclinado por la revisión, no ha prevalecido su recomendación. Hay también otros asuntos que claman por una revisión, además de la confusión textual entre las provisiones de orden moral y las de la cambiante reglamentación técnico-administrativa.

La mucha ayuda que en la esfera ejecutiva goza el Código, rinde sus frutos. Representa una extraordinaria y franca aceptación de la responsabilidad moral que no tiene paralelo en una esfera comercial. En toda la historia no hay un caso parecido en el plano escénico. Todo ello está muy bien, pero aun sería mejor si los que controlan su destino no aparecieran que lo consideran como una oculta y misteriosa fórmula cuya provechosa aplicación fuera a esfumarse por cambiar una letra o título.

Con todo, en resumidas cuentas, no es esto lo malo. Muchos de los que han participado de los beneficios del Código puede que no cuenten con la suficiente y convincente persuasión de los principios morales subyacentes para iniciar ni aun para aprobar con razonable certidumbre, propuestas tendientes a su corrección. Parece lógico, por lo demás, que al tratar de reformar el Código se recurra a la fuente de la que fluyó desde el principio. Pero en este mundo lleno de sensibilidades, intenciones y propósitos, no siempre es el camino sencillo y razonable el único que inmediatamente se recomienda a sí mismo.

En realidad todo el mundo sabe que el Código en estos años no ha escapado a los arcos y saetas de una variedad de asaltantes... Los tales ven en él una trampa malamente urdida para destruir la preciosa institución de la "libertad de expresión" que obstaculiza el esfuerzo creativo y recarga nuestra civilización (se entiende pagana) "con toda una balumba de supersticiones y prohibiciones decadentes y medievales". Las causas principales de queja se fundan en la aceptación de parte del Código de la base religiosa de la moralidad, su respeto para con la santidad del matrimonio, su inequívoca adhesión a la premisa de que el poder e influencia de la cinematografía no debe degenerar en ser un estimulante de la violación de los Mandamientos del Dios expresados en el Decálogo.

Nada parece que excita más a los críticos que la tesis aceptada por el Código de que cualquier clase de libertad en una sociedad decente está sujeta necesariamente a ciertas limitaciones y restricciones; que la libertad de expresión no se exime en manera alguna de esta regla, y mucho menos en el caso del cine que sirve de pábulo a personas de toda edad y condición social.

ATAQUES AL CODIGO

En la actualidad el Código es el blanco de un fogoso ataque que va desde el chiste fino hasta la rotunda condenación. Los que se muestran más destacados y en algunos casos más organizados son los muchos que bajo influencias que ellos juzgan buenas y progresivas han desarrollado lo que ha venido a llamarse "la pasión por la libertad". El nuevo y mejor mundo en que sueñan no tiene lugar para la tradición ni para la religión, ni para la moral ni para nada de esto.

En los círculos de discusión pública y en los industriales a veces se deja oír una demanda aguda por una revisión sustantiva del Código. Por desgracia raramente se especifica en detalle qué es lo que se ha de cambiar y porqué. En muchos casos la encuesta no ha revelado sino un estado general de queja por la sencilla razón de que los revisionistas no se han dado el trabajo de encontrar lo que precisamente ya el Código provee. Admitimos que ello no es del todo fácil en vista de la confusa disposición del Código actual, pero no presenta una dificultad real y de ninguna manera imposible de obviar.

LLAMADAS A LA REVISION

Apenas se necesita decir que el Código y sus métodos ejecutivos son imperfectos. Desde el principio fue empresa pionera sin beneficio de inventario. Por las razones ya indicadas arriba, el documento definitivo no ha sido mejorado de tiempo en tiempo, como debiera haberlo sido, especialmente en los últimos años. En los primeros años probablemente hubiera sido difícilísimo el intentar cambios, por razón de la inseguridad e incertidumbre que rodeaba a todo el plan. Como toda obra humana, el Código está sujeto a errores.

Sí han mejorado sustancialmente los métodos de aplicación de las provisiones del Código, bajo la Administración del Código de Producción, a cuyo frente funge como Director Geoffrey Shurlock. La administración cuenta al presente con la valiosa experiencia de dos décadas y está compuesto por un grupo de personas bien calificadas para la difícil responsabilidad que pesa sobre ellas.

A cuantos se muestran impacientes o resentidos de que los espectáculos escénicos no consigan ni mantengan planos más altos de aceptación en el orden moral y social, hay que recalcarles que se está luchando contra una corriente cada vez más ancha de desintegración moral en los medios populares de expresión: literatura, y la prensa de escaparate y periódica, sin olvidar que sólo una pequeña parte del material de los guiones es original para la cinematografía.

La Influencia y consecuencia del Código, aunque sin haber estado confinado al material adaptable a la escena, ha sido de gran envergadura para el bien en muchos centenares de guiones. En este aspecto el éxito ha sido brillante y duradero.

Sean los que hayan sido los defectos, permanece el hecho firme e incontestable que sin el Código hubiera sido imposible la prevalencia de niveles morales en el cine. Quizá no pueda presentarse testimonio más elocuente en este aspecto que el repetido reconocimiento de su verdad de parte de los líderes de la producción.

¿Qué habrá, pues, que hacer para asegurar que el innegable e inmenso poder de la cinematografía sobre el pensamiento y la conducta de los muchos millones de expectadores sean bien dirigidos? La única respuesta lógica y palpable para esta cuestión vital es que el Código debe ser mantenido. En su actuación ha merecido la aprobación y la ayuda de las personas serias dondequiera y su cooperación es una necesidad real en la interminable lucha contra quienes no aceptan y no quieren aceptar el hecho trascendental del destino espiritual del hombre y su consiguiente obligación de vivir dentro de los límites de la ley moral.